



Asunto: ORDEN DE PEDIDO
Numero: 014/2022
San Francisco de Campeche, Cam., a 18 de abril de 2022.

PROVEEDOR: ALBERTO GONZÁLEZ TACÚ

DIRECCIÓN: [Redacted]

E-mail: multiimpresos3@hotmail.com

TELEFONO: 981 811 3675

Presente.

Con fundamento en lo establecido por los artículos 1, 2, 15, 22, apartado A, fracción II, 28, fracciones XLVIII y XLIX, LII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; en relación con los dispositivos 1; 3; 4, Apartado A, fracción II; 6; 13; 14, fracciones III, XVIII y XLIX; 15, fracciones IV, IX y XXV, y 16, fracción XXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche.; artículos 22, 23, párrafo segundo, 33, 37, 39, 41 y 42, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2, fracción VII, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; me permito solicitar la provisión de reconocimientos y carpetas para el "Día del Empleado Estatal 2022", destinados a la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración y Finanzas, por un importe total de \$25,334.40 I.V.A. Incluido (Son: Veinticinco mil trescientos treinta y cuatro pesos 40/100 M.N.), consistente en:

Table with 5 columns: CANTIDAD, DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS, UNIDAD DE MEDIDA, PRECIO UNITARIO, IMPORTE. Includes rows for 'Reconocimientos' and 'Carpetas', and a summary row for 'TOTAL' with value \$25,334.40.

VERSIÓN PÚBLICA.- Aprobada por el Comité de Transparencia de la Secretaría de Administración y Finanzas en sesión de fecha 19 de abril del año dos mil veintidós, y que consiste en la eliminación de once palabras que corresponde al domicilio, por tratarse de datos personales clasificados como confidenciales, con fundamento en el artículo 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, y las disposiciones trigésima octava, sexagésima y sexagésima primera de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclassificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

No omito manifestar que los precios son conforme a su propuesta técnica y económica presentada el día 12 de abril de 2022. Cabe mencionar que, la recepción de los bienes será total y conforme al plazo establecido; es decir, en un plazo máximo de 11 día(s) natural (es) contado(s) a partir del día siguiente de la recepción del presente pedido; en las oficinas que ocupa la Dirección de Recursos Humanos, ubicada en Edificio Lavalle, 1er. Piso, Calle 8 No. 325, entre calle 63 y Circuito Baluartes, Col. Centro. C.P. 24000. San Francisco de Campeche, Campeche.

Asimismo, "El Estado" designa como responsable para la vigilancia, seguimiento y recepción de los bienes al Servidor Público el Lic. Alejandro Herrera González, Director de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración y Finanzas o por la persona que ésta designe.

[Handwritten signature]



Asunto: **ORDEN DE PEDIDO**

Numero: **014/2022**

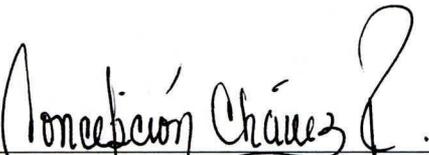
San Francisco de Campeche, Cam., a 18 de abril de 2022.

Las partes convienen que los bienes objeto del presente contrato serán pagados contra entrega recepción de los mismos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, a partir de la fecha de recepción de la documentación comprobatoria de la entrega de los bienes a satisfacción de "El Estado" y mediante la formulación de la factura correspondiente, misma que será presentada por "El Proveedor" para su revisión, autorización y pago en las oficinas que le indique "El Estado".

De este modo "El Proveedor" se obliga a la **emisión del complemento de pago que corresponda**, así como de enviarlo al correo electrónico sade01@campeche.gob.mx o a la Dirección de Recursos Materiales adscrita a la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración y Finanzas, dentro de los diez (10) días del mes siguiente a la realización del pago.

Es importante mencionar que, con fundamento a lo establecido en el art. 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, **por la demora en la entrega de los bienes objeto de esta orden de pedido "El Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diario por cada día que El "proveedor" incumpla con la entrega de los bienes, hasta por 20 días naturales, concluido este plazo y si el "Proveedor" continua con el incumplimiento, "El Estado" procederá a la rescisión de esta orden de pedido.**

Sin otro particular, me despido de usted con un cordial saludo.



Concepción Chávez Ramos
Directora General de Recursos Materiales
de la SAFIN



L.A.F. Víctor Manuel Saravia Pacheco
Director de Recursos Materiales de la SAFIN

Recibí



Lic. Flor De María Guerrero López
Subdirectora de Adquisiciones Estatales

Fecha: 18 de abril, 2022

Nombre: Alberto Gonzalez Tacw



Firma